

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00996 00

Una vez revisadas las diligencias, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se dispone corregir el proveído del 10 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que el límite de la medida cautelar es \$116.929.797,80, y no como quedó consignado allí.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83613bb31a43c4ac6dea3c13dd322fa6da43f1e9c6a89f0eba3840c34eb2d5d0**

Documento generado en 26/11/2022 09:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>